

Número: 2025000003403
Fecha: 11-06-2025

 Universidad Zaragoza	PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO ENCOMIENDA DE FUNCIONES LC-12/2025
	<i>SECRETARIO/A DE VICERRECTOR VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO Y VICERRECTORADO DE COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y COMPROMISO SOCIAL GABINETE DE RECTORADO</i>
	<i>SECRETARIO/A DE VICERRECTOR VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD INSTITUCIONAL GABINETE DE RECTORADO</i>
	DESIGNACIÓN

A la vista del informe remitido por la Vicerrectora de Comunicación e Identidad Institucional, con relación a la Resolución de 15 de mayo de 2025, publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Zaragoza el día 15 de mayo de 2025, por la que se convoca provisión temporal en encomienda de funciones del puesto de Secretario/a de Vicerrector, Vicerrectorado de Comunicación e Identidad Institucional, Gabinete de Rectorado, este Rectorado ha resuelto:

Designar a **D^a. Ana Isabel Rebollo Teira**, funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, para el desempeño del puesto de Secretaria de Vicerrector, Vicerrectorado de Comunicación e Identidad Institucional, Gabinete de rectorado de la Universidad de Zaragoza.

La incorporación al citado puesto tendrá efectos del **13 de junio de 2025**.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción en la que usted tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

La Rectora. Por delegación (Resol. 25-04-2025, BOA núm. 85, de 7 de mayo), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alfonso Carlos Peña Ochoa, Gerente.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9c8a70cd8478656ac990d5e4dd5c4500>

CSV: 9c8a70cd8478656ac990d5e4dd5c4500	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALFONSO CARLOS PEÑA OCHOA	Gerente de la Universidad de Zaragoza	10/06/2025 14:56:00	